



GOBIERNO DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

Directora Ejecutiva | Edna Y. Marín Ramos | emarin@asespr.org

NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD SERVICIOS PROFESIONALES

NNSP-2023-012-PU

Servicios Profesionales y Consultivos de Relaciones Públicas y Comunicaciones para el FY 2023-2024

De conformidad con la OE-2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la OGP, la Administración de Seguros de Salud (ASES) solicita propuestas para obtener servicios profesionales y consultivos en relaciones públicas y comunicaciones. El propósito del aviso es difundir que la ASES tiene una necesidad de servicios que potencialmente redundará en una contratación de servicios profesionales para proveer los siguientes servicios:

1. Asesoría en el área de comunicaciones, prensa y relaciones públicas.
2. Desarrollo de estrategias de comunicación efectiva.
3. Desarrollo de planes para anticipar y mitigar cualquier efecto adverso a los planes establecidos.
4. Desarrollo de estrategias para y manejo de crisis y “damage control”.
5. Servir de enlace entre ASES y los medios de comunicación.
6. Redacción de comunicados de prensa, columnas y/o cualquier otro escrito con el objetivo de orientar e informar a los ciudadanos sobre las iniciativas, esfuerzos y otros asuntos relevantes de la ASES.
7. Cobertura de eventos, manejo y desarrollo de contenido para plataformas y redes sociales.
8. Coordinación de entrevistas y comparecencias públicas para la Directora Ejecutiva y/o personal de ASES designado como portavoz en programas de interés noticioso.
9. Diseño, coordinación y proveer “Media Training”
10. Diseño y coordinación de “Media Tour” para entrevistas en los medios.
11. Monitoreo de medios de comunicación en general, incluyendo programas de análisis.
12. Desarrollo, coordinación y ejecución de iniciativas, actividades o eventos de alto nivel de responsabilidad y compromiso social para la ASES, eventos dirigidos a los empleados de ASES incluyendo herramientas internas y externas.
13. Coordinación de actividades de impacto social/benéfico.
14. Suministro de materiales, información, video, fotografías y/o cualquier otro documento solicitado por los medios de comunicación.
15. Periodismo interno.
16. Esfuerzos mediáticos para comunicados de prensa o mensajes en los medios de comunicación con valor editorial. Redacción de comunicados e invitaciones de prensa de actividades estratégicas y con valor editorial. Identificación de actividades de valor editorial dentro de la organización para recomendar comunicación externa.
17. Manejo de solicitudes de entrevistas y de información de los medios de comunicación.
18. Asesoría en la organización y ejecución en estrategias de comunicaciones, en conferencias de prensa, ruedas de prensa, entrevistas uno a uno, visitas a los medios, entrevistas de radio y televisión.

19. Apoyo a las estrategias de mercadeo, publicidad, relaciones con la comunidad, relaciones con gobierno y entidades.
20. Proveer un ejecutivo de cuentas disponible (on-call) los 365 días del año las 24 horas del día con un mínimo de cargo de 3 horas diarias.
21. Cualquier otra función relacionada al campo de las relaciones públicas, prensa y comunicaciones que sea solicitada.

RADICACION DE PROPUESTA: Las propuestas deben incluir toda la documentación requerida, estar en formato PDF y ser sometida en o antes de las **11:59 PM (AST) del viernes 28 de abril de 2023** al correo electrónico ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG. La propuesta y la comunicación electrónica deberá incluir en el asunto el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-012-PU). ASES no aceptará presentaciones de propuestas físicas ni aceptará o evaluará propuestas recibidas fuera de la hora y fecha establecida.

PREGUNTAS: Cualquier duda o pregunta relacionada a esta solicitud de propuestas deberá efectuarse exclusivamente por escrito al correo electrónico ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG e incluir el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-012-PU).

REQUISITOS MINIMOS:

Para participar de esta convocatoria, el proponente debe cumplir con los siguientes criterios mínimos:

1. Someter la propuesta en el término establecido y acompaña con la misma documentación que demuestre cumplimiento con los requisitos mínimos.
2. Identificar el recurso que se asignará como ejecutivo de cuentas e incluir su *curriculum vitae*.
3. Poseer licencias vigentes en publicidad y mercadeo.
4. Demostrar poseer al menos 10 años de experiencia reciente, especialmente en el área de gobierno, en los tipos de funciones y servicios aquí solicitados.
5. La propuesta debe describir el ámbito total del servicio y la tarifa por hora por los servicios profesionales que ofrece prestar.
6. El proponente deberá entregar con la propuesta una sección que describa su historial empresarial, su capacidad y peritaje técnico y la experiencia.
7. En el caso de que el proponente sea una persona jurídica, la propuesta debe incluir evidencia de que está legalmente autorizado para realizar negocios en Puerto Rico y de "Good Standing", nombre, estado civil, profesión, y lugar de residencia de la persona autorizada a firmar el contrato, los recursos disponibles, el *curriculum vitae* de cada recurso que ofrecerá servicios directos y los costos (por hora) de cada recurso.
8. Incluir Certificación Única del Registro de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) emitida por la Administración de Servicios Generales (ASG).
9. Contar con un número único de identificación "UEI Number" y mantener un estado de registro activo en SAM.Gov. Debe incluir evidencia de registro activo y la fecha de vencimiento de SAM. En su defecto, proveer evidencia del trámite correspondiente.
10. Indicar si tiene o no una relación contractual con otra agencia o entidad del Gobierno de Puerto Rico. Si en la afirmativa, deberá identificar con cual agencia o entidad.
11. El proponente deberá indicar si cualquier aspecto relacionado con el servicio anticipado bajo esta propuesta genera un conflicto de interés real o potencial. Se deberá explicar el conflicto con

suficiente detalle. **ADVERTENCIA:** ASES se reserva el derecho de rechazar una propuesta o imponer condiciones adicionales a los proponentes basado en sus mejores intereses y a su exclusiva discreción.

12. Cualquier otro requisito y/o documentación exigida por ley aplicables a los servicios de esta naturaleza.

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Los trabajos comenzarán a partir de la formalización del contrato hasta el último día del año fiscal 2023-2024, sujeto a la disponibilidad de fondos.
2. ASES se reserva el derecho de escoger uno o más proveedores para todos o algunos de los servicios descritos en esta convocatoria.
3. Al someter la propuesta, el proponente reconoce y acepta que: a) Tiene la facultad de obligarse y cumplir con todos los parámetros y exigencias aplicables a la contratación gubernamental de servicios profesionales; b) Toda la información sometida es cierta y podrá solicitarse la verificación de esta; y c) De la propuesta contener cualquier información falsa o incorrecta será descartada.
4. Si el proponente seleccionado es una persona jurídica se requerirá, como parte de los documentos a entregarse previo a la formalización del contrato, una certificación en la que se declaren los nombres de todos los dueños, accionistas y oficiales de la corporación a ser contratada.
5. A su entera discreción, la ASES podrá comunicarse con los individuos y/o firmas que sometan propuestas para aclarar cualquier duda o coordinar una entrevista y presentación presencial o virtual.
6. La ASES se reserva el derecho de aceptar o rechazar una, o todas las propuestas, así como de cancelar este proceso.
7. El proponente seleccionado deberá cumplir con todo el proceso y requisitos de la contratación gubernamental.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ASES adjudicará el contrato a aquel proponente que cumpla con todos los requisitos mínimos, esté mejor cualificado para suplir las necesidades del servicio de la manera más adecuada y bajo las condiciones más favorables, velando por los mejores intereses de la ASES y dentro de los parámetros presupuestarios aplicables y cualquier otro criterio de confianza y confidencialidad que se entienda prudente y necesario. La calidad del servicio (ej. preparación académica, experiencia y otros elementos distintivos de la propuesta de servicio) prevalecerá sobre el criterio de costo.

La ASES es un proveedor de servicios con igualdad de oportunidades y no discrimina por razones de sexo, género o identidad u orientación sexual, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, por condición de veterano de las fuerzas armadas, o discapacidad.



Edna Y. Marín Ramos
Directora Ejecutiva

4/18/23

Fecha publicación



